



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1663/08.-

ORDENANZA N° 1663/2008

VISTO: El Expte. C.D. N° 4179/08 de fecha 06/11/2008 que contiene Nota N° 929/08 de fecha 21/10/2008 de la Secretaría de Economía, mediante la cual solicita autorización para realizar la Apertura de la Cuenta Corriente en el Banco Nación Argentina, Sucursal San Martín de los Andes, denominada “Programa Nacional de Seguridad Alimentaria”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Economía fundamenta lo solicitado en virtud de tener depositar en dicha cuenta los distintos ingresos provenientes del Gobierno Nacional, para financiar estos programas, que están destinados a familias de bajos recursos de nuestra localidad.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 07/11/2008, dispuso sobre tablas y por unanimidad autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la Apertura de la Cuenta Corriente en el Banco Nación Argentina, Sucursal de San Martín de los Andes.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal la Apertura de la Cuenta Corriente denominada “PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES”, en el Banco Nación Argentina, Sucursal de San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DESE** para la promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio envíese copia de la presente a la Secretaría de Economía y al Banco Nación Argentina, Sucursal de San Martín de los Andes, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: **PÚBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1405/08.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA